



DECRETO N° 0687/26
San Martín de los Andes 09 MAR 2026

VISTO:

El Decreto N° 70/26, el Acta Audiencia homologada por Decreto N° 0623/26 de fecha 27 de febrero del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de referencia se aprueba la contratación bajo la modalidad de "Contrato a plazo fijo", retroactivamente desde el 31 de Diciembre del 2025 hasta el 30 de Marzo del 2026, con el Sr. Cavazzoli Villoldo Nicolás DNI N° 37.858.383, para desempeñarse como Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno.

Que según Acta audiencia se determino ampliar la fecha de contratación por el término de 120 días.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 70/26, de fecha 15 de enero del 2026.

ARTICULO 2º: VALIDESE el contrato suscripto, bajo la modalidad de "**Contrato a plazo fijo**", retroactivamente desde el **31 de Diciembre del 2025 hasta el 30 de Abril del 2026**, con el **Sr. Cavazzoli Villoldo Nicolás DNI N° 37.858.383**, para desempeñarse como Guardavidas dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Gobierno, bajo el **agrupamiento "Operativo Especializado", Categoría siete (7),** percibiendo los adicionales: Tarea riesgosa, Semana no Calendaria y título según correspondencia más bonificaciones que correspondan.

ARTICULO 3º: Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes